



**APRUEBA MODIFICACION
CONTRATO DE TRABAJO./**

DECRETO NRO. : 444.-

ERCILLA, 07 de Abril de 2015.-

V I S T O S :

1.- El DFL 2 de 1994 que Aprueba el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

2.- La Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre exención del trámite de toma de Razón, y N° 908, de 2011, que fija Normas sobre registro electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos relativos a las materias que indica, ambas de esta Contraloría General. La Circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos a registro. Y la circular N° 573, que incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de registro electrónico SIAPER.

3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2012.

4.- La facultad que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

5.- Decreto Exento N° 745 de fecha 24.05.2012, Que aprueba Convenio de funcionamiento del Jardín Ubicado en Calle Las Araucarias N° 296, localidad de Pailahueque, Comuna Ercilla.

D E C R E T O :

1.- **APRUÉBASE**, la modificación de Contrato de Trabajo del Personal Sala Cuna del Jardín Nidito de Amor, Pailahueque, de la Comuna Ercilla, de fecha 30 de Enero de 2015 a:

a) Educadoras de Párvulo:

- Marcia Inés San Martín Novoa Rut.: 1

b) Asistentes de Párvulo:

- Carolina de La Cruz Manquel Hueiquillán Rut.: 1

- Fernanda Daniela Cerda Asencio Rut.: 1

- Yocelin Alejandra Navarrete Gallegos Rut.: 1

c) Auxiliar de Aseo:

- Inés Elizabeth Quintana Jara Rut.: 1

2.- Las Cláusula del referido Contrato forman parte integrante del presente Decreto.

- 3.- Todo en el marco del acuerdo al convenio Vigente para el funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla de fecha 06 de Agosto del 2010, en donde la Junji transfiere fondos para el funcionamiento y administración del Jardín Infantil.
- 4.- Impútese los gastos en la cuenta 214.05.02 "A.F.- SALA CUNA NIDITO DE AMOR" – PAILAHUEQUE - 9204004
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

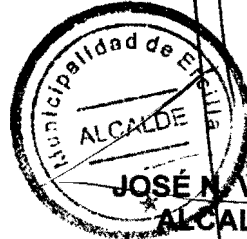


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/EPGP/JLNG/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Contraloría - SIAPER
- ⇒ Depto de Educación Municipal
- ⇒ Archivo Salas Cunas.
- ⇒ Unidad Ley 20.285
- ⇒ Carpeta Interesado.



JOSÉ N. VILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA